



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 799 /
RENAICO, 01 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Junio de 2009, por el Programa PRODESAL, la Adquisición N° 513779-118-L109, para la contratación de un monitor para la capacitación Apícola para usuarios del servicio PRODESAL grupo de Huehuelco.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento al convenio firmado con la CMPC., para la contratación de un monitor para la capacitación Apícola para usuarios del servicio PRODESAL grupo de Huehuelco.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-118-L109 y emítase la Orden de Compras N° 513779-120-SE09, a nombre de José del Rosario Quezada Sánchez, Rut N° 7.560.261-8, por un monto de \$3.150.000.- impuesto incluido, por poseer una amplia experiencia de la metodología "Aprender Haciendo" y experiencia en el rubro apícola.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL Wonne MORALES URRA
ALCALDESA



V°B° CONTROL

IIIMU/RRR/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



Queda

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 713 /

RENAICO, 01 de Julio de 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:


- Que El Diario Oficial Electrónico es el único proveedor del Diario Oficial de la Republica y se encuentra inscrito en el Portal Chile compras.
- Que la Municipalidad de Renaico debe mantener actualizada la información sobre Leyes publicadas.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° , a nombre de Base de Datos del Diario Oficial, Rut N° 96.814.650-5 por un monto de \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), más IVA., por la suscripción anual de ese Diario a contar del 01/07/2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

VºBº CONTROL _____



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
 Secretaria Municipal
 Finanzas Municipal
 Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 719 /
RENAICO, 2 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-50-SE09 , a nombre de Christian Valdebenito A. Rut N° 12.562.572-K, por la adquisición de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio, por un monto de \$67.050.- (sesenta y siete mil cincuenta pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)**

V° B° Control _____

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 721 /
RENAICO, 02 de Julio del 2009

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-36-L109, Insumos para la elaboración de artesanía en bisutería, Fondo concursable para Emprendimiento MJH, Fondos SERNAM.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que las ofertas presentadas a través del portal no se ajustan al presupuesto asignado.

DECRETO

- Declárese inamisible la adquisición N° 3907-36-L109, por no ajustarse al presupuesto.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL



JLRRCVGA/ger.
Distribución

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 722 /
RENAICO, 02 de Julio del 2009

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-31-L109, adquisición de una maquina para la elaboración de masas, Fondo concursable para Emprendimiento MJH, Fondos SERNAM.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que las ofertas presentadas a través del portal no se ajustan al presupuesto asignado.

DECRETO

- Declárese inamisible la adquisición N° 3907-31-L109, por no ajustarse al presupuesto.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL



JJS/RRC/VGA/gms
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 728 /
RENAICO, 03 de Julio del 2008.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-34-L109, adquisición de ropa interior, Fondo concursable para Emprendimiento MJH, Fondos SERNAM.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de ropa interior, Fondo concursable para Emprendimiento MJH, Fondos SERNAM.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras por la adquisición N°3907-34-L109 a nombre de los siguientes proveedores:
 - Hales Hermanos y Cia Ltda., Rut N° 83.535.000-2, por las líneas N°1,6,8,9 y 13, por un monto de \$79.740.- (setenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos) más IVA., Orden de Compras N° 3907-41-5029
 - Comercial MVG Sport Ltda., Rut N° 76.029.936-7, por las líneas N° 2,3,4,5,11,12,14,15 y 16, por un monto de \$94.360.- (noventa y cuatro mil trescientos sesenta pesos) más IVA., Orden de Compras N° 3907-39-5029
 - UARAC Y CIA, Rut N° 50.100.240-2, por las líneas N° 7 y10, Orden de Compras N° 3907-40-5029
- 2.- Se adjudica por ajustarse al presupuesto disponible.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

MJHRCVGA/ger.
Distribuidor/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 730 /
RENAICO, 03 de Julio del 2009.

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-34-L109, Ropa de Seguridad para Proyecto de Reparación y Pintura Estadio Municipal.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar las compras de Materiales para Proyecto de Reparación y Pintura Estadio Municipal.

DECRETO

- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-34-L109, y emítase Orden de compras N° 3883-51-5009, a nombre de Confección en Seguridad Industrial Limitada, RUT N° 76.081.180-7, las líneas N°2 y 3, por un monto de \$92.400.- (noventa y dos mil cuatrocientos pesos), más IVA, por ajustarse a las características de los productos solicitados.
- Declárese desierta la línea N° 1 por no presentarse oferentes.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL MONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 731 /
RENAICO, 03 de Julio del 2009.

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-33-L109, Ropa e Implementos para el Proyecto de Construcción y mantenimiento de Canales y Cunetas Aguas Lluvias.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.895, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar las compras de Materiales para el Proyecto de Construcción y mantenimiento de Canales y Cunetas Aguas Lluvias.

DECRETO

- Adjúzquese la Adquisición N° 3883-33-L109, y emítase Orden de compras N° 3883-52-SE09 ,a nombre de VOLTA Ltda., RUT N° 89.753.900-6, las líneas N°1 y 2, por un monto de \$175.340.-(ciento setenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos), más IVA., por ajustarse a las características Técnicas solicitadas rapidez en la entrega.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CABRENO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL VONISE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 739 /
RENAICO, 07 de Julio de 2009.

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-30-L109, para la adquisición de un horno industrial para la elaboración de tortas y queque para el programa Fondo concursable para Emprendimiento MJH, Fondos SERNAM.
- Las ofertas presentadas en el portal.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un horno industrial para la elaboración de tortas y queque para el programa Fondo concursable para Emprendimiento MJH, Fondos SERNAM.

DECRETO

- Adjudíquese y emítase la Orden de Compras N° 3907-42-SE09 , a nombre de Robert Flores e Hijos, Rut N° 78.169.150-3, por un monto de \$ 290.000.- (doscientos noventa mil pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


CONTROL

IMJRRCVGA/gml
Distribución

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 740 /
RENAICO, 07 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-37-L109, para la Contratación de un profesional para realizar Test de Conocimiento de Condiciones Laborales para MJH.
- La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un profesional para realizar Test de Conocimiento de Condiciones Laborales para MJH .

DECRETO

- Declárese desierta la Adquisición N° 3907-37-L109, por no presentarse oferentes.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


CONTROL

MURRCVGA/ymf

Distribución

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 742 /
RENAICO, 07 de Julio de 2009

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-70-L109, para la Contratación de Seguros de Accidentes personales apoyo Familiar.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Seguros de Accidentes personales apoyo Familiar.

DECRETO

- Adjudíquese la adquisición N° 4513-70-L109 y emítase Orden de Compras N° **4513-214-SE09**, a nombre de Productora de Seguros Verónica Fletcher y CIA Ltda., Rut N° 78.260.290-K, por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), impuesto incluido, por ofrecer requerimientos que el programa requiere.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IMU/RRC/VGA/ignl
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



Cardey

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 746 /
RENAICO, 08 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Departamento de Finanzas de mandar a confeccionar formularios para el personal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe confeccionar decretos para el personal a honorario y formularios de visita inspectiva.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-215-SE09, a nombre de Adán Ortega Poblete, Rut N° 7.085.198-9, por la adquisición de formularios, por un monto de \$ 39.600.- (treinta y nueve mil seiscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE (S)

V° B° Control _____

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 757 /
RENAICO, 08 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad realizar la adquisición de medallas para la premiación del ciclo Rural Montanbike 2009.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-217-SE09, a nombre de Soc.Com.y Dist. Clee Ltda., Rut N° 76.150.880-6, por la adquisición de medallas para premiación de ciclo Rural Montanbike 2009, por un monto de \$46.800.- (cuarenta y seis mil ochocientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*** VIVIANNE CIOFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**RODY ROBLES CARREÑO
-ALCALDE(S)**

V° B° Control _____

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 760 /
RENAICO, 09 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-36-L109, adquisición de materiales para proyecto Reparación y Pintura Estadio Municipalidad de Renaico PMU.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar las compras de Materiales para Proyecto de Reparación y Pintura Estadio Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-36-L109, y emitase Orden de compras nombre de los siguientes proveedores:
 - Victorina del Carmen Montenegro Rios, RUT N° 8.172.307-9, las líneas N° 2, 3, 4,5,7,11,15 y 24, por un monto de \$233.330.-(doscientos treinta y tres mil tres cinto treinta pesos), más IVA., por ofrecer precios más convenientes y la entrega en 72 horas, Orden de Compra N° 3883-54-5009.
 - Christian Alexis Valdebenito Aiken, Rut N° 12.562.572-K, las líneas N° 1,6,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24, por un monto de \$1.030.184.- (un millón treinta mil cinto ochenta y cuatro pesos) más IVA por garantizar entrega inmediata, Orden de Compras N° 3883-53-5009.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES-CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 761 /
RENAICO, 10 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-55-SE09, a nombre de Forestal Cerda Limitada, Rut N° 77.904.790-3, por cepillado de madera para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio, por un monto de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 762 /
RENAICO, 10 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-56-SE09, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$34.000.- (treinta y cuatro mil pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 763 /
RENAICO, 03 de Julio del 2008.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-38-L109, adquisición de equipo de música y poleras para Proyecto denominado "Renaico y el Deporte Recreativo".
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de equipo de música para Proyecto denominado "Renaico y el Deporte Recreativo".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras por la adquisición N°3907-38-L109 a nombre de los siguientes proveedores:
 - Paola Andrea Musso Soza, Rut N° 13.254.738-6, por la línea N°2, por un monto de \$139.798.-(ciento treinta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos) más IVA., Orden de Compras N° 3907-44-5509
 - María Magdalena Aguayo Gonzáles, Rut N° 9.420.632-4, por la línea N° 3, por un monto de \$46.869.- (cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos) más IVA., Orden de Compras N° 3907-43-5509
- 2.- La línea N° 1 no se adjudica por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARRERO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IMURRCVGA/gm.

Distribución:

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 768 /

RENAICO, 10 Julio del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir alimentos para desarrollar el Programa " Consolidando el trabajo en Red del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la gestión Municipal en primera Infancia.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-46-SE09 , a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA incluido, para la adquisición de alimentos para Talleres de trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE

VºBº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 794 /
RENAICO, 13 de Julio del 2009

VISTOS:

- Las necesidades del Municipio de contar con un servicio de acceso a la información online que le permita estar en conocimiento de la jurisprudencia administrativa y leyes para el ejercicio de sus funciones.
- Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.896.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad cuenta con asesor jurídico el cual debe contar con un servicio de acceso a la información online que le permita estar en conocimiento de la jurisprudencia administrativa y leyes para el ejercicio de sus funciones.
- Que, la empresa "Editorial Punto Lex S.A." recopila o integra todas las disposiciones legales y la jurisprudencia judicial y administrativa orientada al área profesional.
- Que, la empresa otorga el servicio de información online a través de una plataforma electrónica, con poderosos motores de búsqueda que permiten encontrar en forma rápida y eficaz los contenidos.
- Que dicha empresa es la que comercializa en forma exclusiva en Chile, cuenta con certificado de

DECRETO

- Emitase Orden de Compras N°4513-223-SE09, a nombre de EDITORIAL PUNTOLEX SA, Rut N° 76.324.500-4, por el servicio de Jurisprudencia Electrónica Administración Municipal, por un monto de \$ 490.000.- (cuatrocientos noventa pesos), más IVA.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 795 /

RENAICO, 13 Julio del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales de oficina para desarrollar el Programa " Consolidando el trabajo en Red del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la gestión Municipal en primera Infancia.

DECRETO

- I.- Emitase Orden de Compras N° 3907-47-SE09 , a nombre de Jaime Martínez Castillo, Rut N° 9.289.276-K, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido, para la adquisición de material de oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANE CIFUENYES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE**

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 796 /

RENAICO, 13 Julio del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales de oficina para desarrollar el Programa " Consolidando el trabajo en Red del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la gestión Municipal en primera Infancia.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° **3907-48-SE09** , a nombre de Jaime Martínez Castillo, Rut N° 9.289.276-K, por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), IVA incluido, para la adquisición de material de oficina, para la modalidad de Mecanismo de trabajo de la Red CHCC., a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 798 /
RENAICO, 14 de Julio Del 2009

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, Adquisición N° 4513-72-L109, para la contratación de Servicios Psicológicos para evaluar postulantes al cargo de Director Cesfam de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad se encuentra realizando concurso público para proveer el cargo de Director de CESFAM de Renaico, y dentro del proceso de evaluación de los postulantes contempla la evaluación psicológica por profesionales competentes de dicha área.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-72-L109 y emítase Orden de Compras N° 4513-222-SE09 a nombre de **RORY FARFAN ULLOA**, Rut N° 6.425.236-4, por un monto de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos), impuesto incluido, por ser la única oferta recibida.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V.B° CONTROL

IMUMPQ/VGA/vga.
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

Decreto
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 808
RENAICO, 20 JUL. 2008

VISTOS:

- Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico cuenta con Sistema de información para el cálculo de Remuneraciones, cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.
- Que la Reforma Previsional Ley N° 20.255 que entró en vigencia recientemente, contempla modificaciones en el cálculo del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a través del Portal de Chile Compras a nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor por la adecuación de sistemas de Remuneraciones, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, de acuerdo a la nueva normativa en Sistemas de Remuneraciones del personal municipal y Código del Trabajo, Proyecto P.M.U.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




RODRY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL

IMU/RRC/VGA/aar
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado

NOTA: EL DECRETO SE ENCUENTRA FIRMADO EN ORIGINAL EN LA OFICINA DE FINANZAS



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 810 /

RENAICO, 21 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

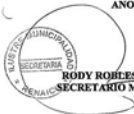
Considerando:

- Que la Municipalidad debe contratar un servicio adicional con el hosting de Puntowed, para mejorar las aplicaciones de la Pagina Wed Renaico. cl.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-226-SE09, a nombre de Comunicaciones Netglobalis S.A. Puntwed, Rut N° 96.964.510-6, por un monto de \$41.640.-(cuarenta y un mil seiscientos cuarenta pesos), IVA incluido, para la ampliación de la base de datos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARRER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE**

V°B° CONTROL

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 811 /
RENAICO, 2 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-227-SE09, a nombre de Christian Valdebenito A. Rut N° 12.562.572-K, por la adquisición de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio, por un monto de \$97.250.- (noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL YVONNE MORALES URRU
ALCALDE**


V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 813 /
RENAICO, 21 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-57-SE09, a nombre de Christian Valdebenito A. Rut N° 12.562.572-K, por la adquisición e instalación de vidrio doble en la bonetería, materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio, por un monto de \$7.900.- (siete mil novecientos pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 815 /
RENAICO, 22 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Julio de 2009, por el Programa PRODESAL, la Adquisición N° 513779-119-L109, para ser usados en grupo de usuarios del Prodesal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe adquirir materiales para usuarios del Prodesal y así dar cumplimiento con el convenio suscrito con INDAP

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-119-L109, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Juan Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, la línea N° 3, por un monto de \$217.500.- más IVA, Orden de Compras N° 513779-121-SE09
 - Victoria del Carmen Montenegro Rios, Rut N° 8.172.307-9, la línea N° 4, por un monto de \$778.400.- más IVA., Orden de Compras N° 513779-122-SE09
 - Solange del Carmen Espinoza Orellana, Rut N° 12.869.854-K, la línea N° 2, por un monto de \$ 9.184.- más IVA, Orden de Compras N° 513779-123-SE09
 - Sociedad Comercial Plásticos J.A.C. Limitada, Rut N° 76.028.229-4.- la línea N° 1, por un monto de \$180.000.- más IVA, Orden de Compras N° 513779-124-SE09
 - Se adjudica a estos proveedores por cumplir con lo solicitado y ajustarse al presupuesto.
 - Declárese inadmisibles la línea N° 5 por no ajustarse a lo solicitado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARRERO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

BMU/RRC/VGA/gml
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 820 /
RENAICO, 23 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- Las necesidades de la Municipalidad.
- Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de cilindros de gas sin carga para la calefacción de las dependencias municipales.

DECRETO

- Emitase Orden de Compras N° 4513-229-CM09, a nombre de Empresa Lipigas S.A., Rut N° 96.968.510-K, por la adquisición de cilindros de gas vacíos, según Convenio Marco, para suministro de Gas Licuado de petróleo, para cubrir las necesidades del municipio.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



V° B° Control

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



I MUNICIPALIDAD DE RENAICO

Carrasco

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 823 /**

RENAICO, 23 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) La convocatoria al "IX Congreso Nacional de Municipalidades" de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- b) El Acuerdo N° 83, de fecha 23 de Julio de 2009 del Concejo Municipal
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

- 1.- Apruébase, la asistencia de la sra. Alcaldesa Isabel Ivonne Morales Urrea y los señores Concejales Edgaró Sierra Neira, Armando Otarola Urrea, Carla Sierra Beltrán, Elcira Morales Velásquez y Pedro Carrasco Gutiérrez, para asistir a Convocatoria "IX Congreso Nacional de Municipalidades", los días 28,29,30 y 31 de Julio del presente año, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- Cancólese la asistencia al curso a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades por un monto de \$140.000.-(ciento cuarenta mil pesos), por persona.
- 3.- Cancólese viático y pasajes según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado



L MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 824 /**

RENAICO, 23 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) La convocatoria al "IX Congreso Nacional de Municipalidades" de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- b) El Acuerdo N° 83 de fecha 23 de Julio de 2009 del Concejo Municipal
- c) Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 23 de Julio del 2009, que aprueba la asistencia al "IX Congreso Nacional de Municipalidades"
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Cancelese los pasajes de ida y vuelta desde Concepción Antofagasta Concepción y Emitase Orden de Compras a través del Portal por Convenio Marco, a la sra. Alcaldesa Isabel Ivonne Morales Urrea y los señores Concejales Edgardo Sierra Neira, Armando Otarola Urrea, Elcira Morales Velásquez y Pedro Carrasco Gutiérrez, para asistir a Coconvocatoria "IX Congreso Nacional de Municipalidades".⁸

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

MARCO PALMA CERQUELO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado



L. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 825 /**

RENAICO, 23 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) La convocatoria al "IX Congreso Nacional de Municipalidades" de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- b) El Acuerdo N° 83 de fecha 23 de Julio de 2009 del Concejo Municipal
- c) Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 23 de Julio del 2009, que aprueba la asistencia al "IX Congreso Nacional de Municipalidades"
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a través del Portal para la reserva de pasajes desde la ciudad de concepción, Antofagasta concepción, ida y vuelta a la sra. Alcaldesa Isabel Ivonne Morales Urra y los señores Concejales Edgardo Sierra Neira, Beltrán, Armando Otarola Urrea, Elcira Morales Velásquez y Pedro Carrasco Gutiérrez, para asistir a Convocatoria "IX Congreso Nacional de Municipalidades", los días 28,29,30 y 31 de Julio del presente año, en la ciudad de Antofagasta. por convenio Marco a nombre de Lan Airlines S.A. Rut N° 89.862.200-2

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARCO PALMA CURIQUELO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Copia Expediente
- Interesado





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 826 /
RENAICO, 24 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe publicar la Exhibición Rol de Avalúos Agrícolas

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-232-SE09, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Sociedad Periodística Araucanía, Rut N° 87.778.800-8, por un monto de \$63.588.- (sesenta y tres mil quinientos ochenta y ocho) más IVA.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 829 /
RENAICO, 24 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-42-L109, para Artesanía en Bisuterías.
- Las Ofertas presentadas por el portal.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para Artesanía en Bisutería.

DECRETO

- Declárese Inadmisibile la Adquisición N° 3907-42-L109, por no ajustarse al presupuesto.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IMPRESION/COPIA

Distribución

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

Cerros

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 830 /

RENAICO, 24 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, se encuentra impartiendo seminario denominado "**Seminario Internacional polinización y Poda del Avellano Europeo**".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° . . . a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., por naturaleza de la negociación, a nombre del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Rut N° 61.312.000-9, por la asistencia de 1 personas al "**Seminario internacional polinización y Poda del Avellano Europeo**", los días 27 y 28 de Julio del 2009, por un monto de \$45.000.-(cuarenta y cinco mil pesos), impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ISABEL YVONNE MORALES
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IIMU/MPC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 835 /
RENAICO, 27 de Julio del 2008.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-44-L109, adquisición de materiales para venta de dulces y empanadas, Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para venta de dulces y empanadas, Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-44-L109, a nombre de Delia Malva Gloria Rocha Paves, Rut N° 4.906.012-2, por un monto de \$239.000.-(doscientos treinta y nueve mil pesos) más IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-49-SE09.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CABREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL

IMUVCRA/GA/gel.
Distribución:

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 837 /
RENAICO, 27 de Junio del 2009.-

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-38-L109, para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-38-L109, y emitase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.

- Victorina del Carmen Montenegro, RUT N° 8.172.307-9, las líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,23,24,25,27,28,29,30,31,33,35,37,38 y 39, por un monto de \$750.450.- más IVA, por ajustarse a los requisitos y plazo de entrega Orden de Compras N° 3883-39-SE09
- Carlos Alberto Fredes Tapia, RUT N° 6.387.149-4, las líneas N° 32 y 34, por un monto de \$59.015.- más IVA, por ofrecer precios convenientes y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-40-SE09 .
- Sociedad Misi & Chachani Limitada, Rut N° 76.051.483-7, la línea N° 36, por un monto de \$220.000.- más IVA por ofrecer precios más convenientes, Orden de Compras N° 3883-41-SE09
- Declárese desierta las líneas N° 20 , 22 y 26, por no presentarse oferentes.

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARRERO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 838 /
RENAICO, 27 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3883-58-SE09, a nombre de Sevach, Rut N° 9.825.895-7, por la adquisición de material pétreo para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio, por un monto de \$18.000.- (dieciocho mil pesos), más IVA a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES-CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

V° B° Control

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 839 /
RENAICO, 27 de Julio del 2009

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Julio del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-73-L109, para la adquisición de materiales para centro cultural.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.995, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la instalación de puntos de red para un mejor funcionamiento.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-73-L109, y emítase Orden de compras **4513-234-SE09** a nombre de Inversiones San Cristobal Limitada, RUT, N° 76.100.204.6, por un monto de \$154.640.- (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos) más IVA, más IVA se adjudica a este proveedor por plazo de entrega, garantía ofrecida.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 844 /
RENAICO, 23 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para la calefacción de las dependencias municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-236-CM09, a nombre de Empresa Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por la adquisición de gas para calefacción de dependencias municipales, a través de Convenio Marco.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V° B° Control 

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 846 /
RENAICO, 28 de Julio del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar la adquisición de materiales de oficina.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la de realizar la adquisición de materiales de oficina.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras por la adquisición de materiales de oficina a través de Convenio Marco a los siguientes proveedores:
 - LIBRERIA GIORGIO S A, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 56,566.- (cincuenta y seis mil quinientos sesenta y seis), IVA incluido. Orden de Compra N° 4513-239-CM09
 - Proveedores Integra Prisa, Rut N° 96.556.940-5, por un monto de \$ 751.932 (setecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y dos pesos) IVA Incluido. . Orden de Compra N° 4513-238-CM09 y 4513-241-SE09.
 - Rosa Orlanda Cáceres Torres, Rut N° 6.136.227-4, por un monto de \$ 16.898.- (diez y seis mil ochocientos noventa y ocho), IVA Incluido. Orden de Compra N° 4513-237-CM09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)**

V° B° Control _____

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

Escobedo

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 847 /
RENAICO, 28 de Julio del 2009.

VISTOS:

- La necesidad de realizar la mantención de Mini - Bus, patente BDHJ - 65.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO: Que se requiere efectuar la mantención de 40.000Kms. al Suzuki, Apv MT, patente BDHJ-65 con la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA.**, por ser representante de la marca Suzuki.

DECRETO

- Emitase Orden de Compra N°, por la naturaleza de la negociación a **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA.**, Rut N°88.525.600-7, por un monto de \$ 131.106.- Iva incluido.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARENÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

JJS/RRCAVA/jml
Distribución

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 849 /
RENAICO, 29 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

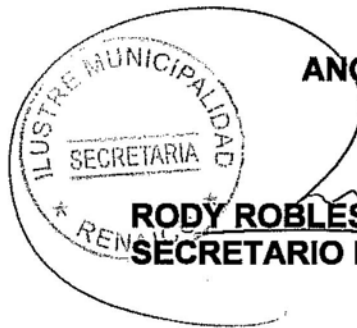
Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por la compra de 10 bolsas de cemento para el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$48.900.- (cuarenta y ocho mil novecientos pesos) con IVA incluido, Orden de Compras N° **3883-62-SE09**
 - Schevach, Rut N°9.825.895-7, por la compra de 2 cubos de arena gruesa para el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$18.000.- (dieciocho mil pesos) con IVA incluido, Orden de Compra N° **4513-242-SE09** .
 - A través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



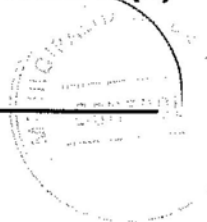
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

V° B° Control

IJJS/RRC/VGA/gmi
**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 850 /
RENAICO, 27 de Julio de 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación y Pintura de Estadio.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-42-L109, a los siguientes proveedores:
 - Omar Carrasco Peña, Rut N°9.198.045-2, las líneas N° 1,3 y 4, por un monto de \$321.150.- (trescientos veintiún mil cinco cincuenta pesos), más IVA, por plazo de entrega, Orden de Compras N° 3883-63-SE09 .
 - Forestal Cerda Limitada, Rut N° 77.904.790-3, la línea N°2, por un monto de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos), más IVA, por plazo de entrega y precio, Orden de Compras N° 3883-64-SE09

- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V° B° Control

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 858 /

RENAICO, 30 Julio del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir grabado y medallas para premios.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-52-SE09, a nombre de Importadora Clee, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$14.900.- (catorce mil novecientos pesos), IVA incluido, para la adquisición de medallas y grabado para premiación de campeonato de baby futbol, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL _____



JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 859 /

RENAICO, 30 Julio del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir material de oficina para el desarrollo del proyecto "Consolidando el trabajo en Red".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°3907-51-SE09 , a nombre de inversiones San Cristobal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$25.710.-(veinticinco mil setecientos diez pesos), IVA incluido, para el desarrollo del proyecto "Consolidando el trabajo en Red" través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL 

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 881 /
RENAICO, 30 de Julio del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-39-L109, para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-39-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.

- Victorina del Carmen Montenegro, RUT N° 8.172.307-9, las líneas N° 2,4,5,6,7,9,10,14,15,18 y 21, por un monto de \$ 221.776.- IVA incluido por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3883-65-5029
- Comercial Chilmaq Equipro Limitada, RUT N° 76.026.278-1, la línea N° 3, por un monto de \$ 58.929.-IVA incluido, por ofrecer precios convenientes, Orden de Compras N° 3883-67-5029
- Profesional House Color Ltda Fabrica de Pinturas, Rut N° 76.000.446-4, la línea N° 16 y 22, por un monto de \$ 106.743.- IVA incluido por ofrecer precios más convenientes, Orden de Compras N° 3883-66-5029
- Declárese desierta las líneas N° 1,8,11,12,13,17,19 y 20, por no ajustarse al presupuesto.

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control

